



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00444999-UNC-ME#FD- "CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE LA PRISION PREVENTIVA"

---

**VISTO:**

El **EX-2024-00444999-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la convalidación de la actividad académica "**CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE LA PRISION PREVENTIVA**", organizada por esa Secretaria de Graduados, que fuera dictada el día jueves 13 de junio de 2024 en el horario de 17 a 19 hs y con modalidad virtual por plataforma Zoom.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Profesores que acompañaron el dictado, ameritan su convalidación;

Que, los gastos efectuados se dedujeron de los recursos que a título de certificaciones abonaron los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuó a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, el equipo docente, hizo renuncia expresa de todos los honorarios que pudieron corresponderles;

Que, la Secretaria de Graduados se encargó de la gestión administrativa, difusión y finalmente de extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la actividad académica, "**CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE LA PRISION PREVENTIVA**",

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º:** Convalidar la realización de la actividad académica "**CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE LA PRISION PREVENTIVA**", organizada por esa Secretaria de Graduados, que fuera dictada el día jueves 13 de junio de 2024 en el horario de 17 a 19 hs y con modalidad virtual por plataforma Zoom.

**Art. 2º:** Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3º:** Convalidar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cinco mil (\$5.000) para público en general y un arancel diferencial de pesos cuatro mil (\$4.000) para afiliados a AGEPJ, los que fueron abonados a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

**Art. 4:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 5º:** Autorizar un total de gastos del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º:** Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.